



## Los 10 puntos más importantes acerca de los cambios en la política de deportación del DHS

El jueves 18 de Agosto, la administración de Obama anuncio cambios muy importantes al proceso de deportación del DHS (Departamento de Seguridad Nacional). Estos cambios, implementados apropiadamente, son un paso hacia el progreso y nuestra meta: Una reforma migratoria comprensiva y humanitaria.

Al momento, existe mucha información errónea acerca de este anuncio, y por esta razón, hemos compilado los 10 puntos más importantes que usted debe saber acerca de este nuevo anuncio.

### Los 10 puntos más importantes acerca del anuncio por el Departamento de Seguridad Nacional

1. Los actuales 300,000 **casos de personas que están en proceso de deportación** serán revisados individualmente por oficiales del Departamento de Seguridad Nacional (DHS). Jueces de inmigración y abogados también estarán revisando estos casos diariamente y semanalmente para asegurarse que solo los casos que sean consistentes con las prioridades establecidas por el Departamento de Seguridad Nacional prosigan en el proceso de deportación.
2. El anuncio es un intento de DHS de apartar los casos considerados de “Baja prioridad” y enfocarse en individuos quienes posan un serio peligro a nuestras comunidades y país “Alta prioridad.”
3. Individuos considerados “**Alta prioridad**” incluyen aquellos que posan un serio peligro a nuestra seguridad nacional, personas con delitos graves o repetidas ofensas, miembros de pandillas, y personas con repetidas violaciones de inmigración.
4. Individuos considerados “**Baja prioridad**” incluyen veteranos del ejercito, personas que han vivido en este país por largo tiempo y han seguido la ley, estudiantes que califican para el Acta DREAM, aquellos traídos a este país como niños, mujeres embarazadas, personas víctimas de violencia domestica y aquellos casados con ciudadanos Americanos incluyendo parejas del mismo sexo.
5. Individuos que actualmente están en proceso de deportación y son considerados “Baja prioridad” **recibirán una carta de parte de DHS estipulando que su caso ha sido “cerrado”**.
6. Aquellos que reciban la carta indicando que su **caso ha sido cerrado tendrán la oportunidad de aplicar para un permiso de trabajo**. Decisiones referentes a dichos permisos serán tomadas **caso por caso**. Inmigrantes indocumentados que actualmente no están en proceso de deportación no podrán aplicar para un permiso de trabajo.
7. Individuos **NO DEBEN** intentar ser arrestados y puestos en proceso de deportación para obtener un permiso de trabajo.
8. Si estos cambios son implementado correctamente, individuos de “Baja prioridad” que no están en proceso de deportación no correrán el riesgo de ser puestos en proceso en el futuro, siempre y cuando los cambios de este anuncio estén vigentes.
9. Este anuncio no cambia nada acerca de programas de colaboración entre ICE y departamentos de policía como 287g y Comunidades Seguras (S-COMM).
10. Este cambio no es “una Amnistía”. Es solamente un cambio en la manera que DHS implementa las políticas de seguridad, y poder enfocarse en aquellos individuos con largo record criminal y que posan serias amenazas a los Estados Unidos.